



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de mayo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

### Sumario

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL LICENCIADO JESÚS MALDONADO CAMARENA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, Y POR LA OTRA EL LICENCIADO ERNESTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2268, 2257, 2254, 2243, 2244, 2245, 2247, 2264, 342-B1, 2255, 341-B1, 2259, 2256, 2270, 2258, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2246, 2253, 2261, 2267, 2260 y 2183.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2262, 926-A1, 932-A1, 933-A1, 934-A1, 343-B1, 935-A1, 936-A1, 937-A1, 927-A1, 930-A1, 931-A1, 929-A1, 928-A1, 2269, 2266, 2265, 2242, 2263 y 938-A1.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL LICENCIADO JESÚS MALDONADO CAMARENA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, Y POR LA OTRA EL LICENCIADO ERNESTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL LICENCIADO JESÚS MALDONADO CAMARENA, Notario Público Titular ciento treinta y dos del Estado de México, con residencia en el municipio de Zinacantepec y el LICENCIADO ERNESTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Provisional ciento ochenta y dos del Estado de México, con residencia en el municipio de Metepec, convienen en suplirse recíprocamente en sus ausencias temporales de conformidad a lo establecido por los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México.

**SEGUNDA.-** En el desempeño de sus funciones como suplentes, los Notarios firmantes tendrán las facultades y obligaciones que señalan la Ley del Notariado del Estado de México, el Reglamento de la misma y las demás disposiciones legales aplicables a la función notarial.

**TERCERA.-** Este convenio será por tiempo indefinido, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente contraen.

**CUARTO.-** Ambos Notarios están de acuerdo, en que el presente convenio se referirá única y exclusivamente al desempeño de la función notarial, sin que el Notario suplente deba tomar a su cargo responsabilidad de carácter pecuniario del Notario en suplencia, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo treinta de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zinacantepec, Estado de México, a 15 de marzo de 2016.

**Licenciado Jesús Maldonado Camarena,  
Notario Titular de la Notaría Pública  
número 132 del Estado de México, con  
residencia en Zinacantepec  
(Rúbrica).**

**Licenciado Ernesto Santín Quiroz,  
Notario Provisional de la Notaría Pública  
número 182 del Estado de México, con  
residencia en Metepec  
(Rúbrica).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 779/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (TERMINACIÓN DE COPROPIEDAD), promovido por GUADALUPE y BONIFACIO VEGA MIRANDA en contra de GEORGINA (SU SUCESIÓN), MARÍA DE LA LUZ, ESTHER y EVA VEGA MIRANDA, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por auto de veintinueve de enero del año en curso, se señalaron las 10:00 DIEZ HORAS DEL (09) NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, respecto del inmueble ubicado en: TERRENO VEINTITRÉS 23, MANZANA CUARENTA Y CINCO 45, CALLE BARRILITO, COLONIA ESPERANZA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; se convocan postores, siendo postura legal la que cubre el importe fijado en el avalúo del bien detallado en autos emitidos por el perito oficial tercero en discordia, siendo la cantidad de \$908,200.00 (NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra tal importe el cual sirve de base para el remate.

Publiquense por una vez, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, periódicos "RAPSOA u OCHO COLUMNAS" y en la tabla de avisos de este Tribunal, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de edicto y la almoneda. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 09 de mayo de 2016.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBÉN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

2268.-18 mayo.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 379/2016.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 379/2016, que se tramita en este Juzgado CELINDA ALMONTE ZARATE por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en: Calle Chapultepec, S/N, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.00 metros y colinda con Calle Chapultepec.

AL SUR: 15.00 metros y colinda con Manuel González "N";

AL ORIENTE: 50.00 metros y colinda con Enrique Arzate Becerril.

AL PONIENTE: 50.00 metros y colinda con Teobaldo Landeros "N".

Terreno con una superficie aproximada es de 750.00 m2., (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los nueve días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE LO ORDENA QUINCE (15) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS (2016).-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ROSALVA ESQUIVEL ROBLES.-RÚBRICA.

2257.-18 y 23 mayo.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO  
 E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 291/16 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARÍA IVONE y MARÍA OLIVA de apellidos HIMMELSTINE CASTRO, mediante auto de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil Aplicable.

RELACIÓN SUSCINTA

1.- Por medio del contrato de donación de fecha cinco de enero de dos mil diez, las señoras MARÍA IVONE y MARÍA OLIVA de apellidos HIMMELSTINE CASTRO adquirieron de TOMASA DEL CARMEN CASTRO DE LA O, el predio que se encuentra ubicado en CALLE PRIVADA LAUREANO CASTRO GALVÁN Y CALLE SIN NOMBRE, EN EL BARRIO DE PURUAHUA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 35.00 METROS COLINDA CON PRIVADA LAUREANO CASTRO GALVÁN; AL SUR: 35.00 METROS COLINDA CON DANIEL NÚÑEZ REYNOSO; AL ORIENTE: 21.00 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL PONIENTE: 21.30 METROS, COLINDA CON ELLIANA HIMMELSTINE CASTRO. Con una superficie aproximada de 739.51 METROS CUADRADOS.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. EUCARIO GARCÍA ARZATE.-RÚBRICA.

2254.-18 y 23 mayo.

---

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

RE M A T E.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL

DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FERNIZA SOTELO DULCE ARACELI, con número de expediente 327/2015, existe en otras constancias las siguientes que a la letra dice: "Ciudad de México, a veintiuno de abril del año dos mil dieciséis. . . como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado ubicado en LOTE 20 Y CASA EN EL CONTRUÍDA, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DEL LOTE 2 (DOS), MANZANA 1 (UNO), RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "EL PORVENIR II" UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO 109-111-113, COLONIA RANCHO LA BOMBA, PARQUE INDUSTRIAL LERMA, MUNICIPIO DE LERMA ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE SE IDENTIFICA COMO CALLE BICENTENARIO NÚMERO 111, MANZANA 1, LOTE 2, VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 20, DEL CONJUNTO DE TIPO HABITACIONAL, DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "EL PORVENIR II" COLONIA RANCHO Y LA BOMBA, PARQUE INDUSTRIAL LERMA, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo que deberán de publicarse en los Tableros de avisos del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico "DIARIO IMAGEN", siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo;... - Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil Maestro JOSÉ ENCARNACIÓN LOZADA CIELOS ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado ALFONSO BERNAL GUZMÁN que autoriza y da fe.- Doy fe.- CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE ABRIL DEL 2016, LIC. ALFONSO BERNAL GUZMAN.-RÚBRICA.

2243.-18 y 30 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SRIA. "A".

EXP. 491/2013.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de AGUILAR MUCIÑO NORA JOSEFINA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 491/2013, LA C. JUEZ UNDÉCIMO DE LO CIVIL, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, así como en el periódico "DIARIO IMAGEN", sirve de base para el remate la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para los efectos legales a que haya lugar, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado, se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, convoque postores por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. BEATRIZ DAVILA GOMEZ.-RÚBRICA.

2245.-18 y 30 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SRIA. "A".

En los autos del Juicio CONTROVERSIAS DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, promovido por INMOBILIARIA SIAYA, S.A. en contra de EDMUNDO ALFONSO SALAZAR, expediente 1499/2012; El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda respecto del inmueble embargado, consistente en: CALLE JALAPA LOTE 13 MANZANA 5, COLONIA AMPLIACIÓN TULPETLAC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; que resulta de descontar el veinte por ciento del precio que sirvió de base para la presente almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada; y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, por lo que se convocan postores.-CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. VIRGINIA LOPEZ RAMOS.-RÚBRICA.

2244.-18 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En cumplimiento al auto dictado en fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, dictado en el INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, deducido del expediente número 488/2010, relativo a la Controversia Sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, instado por MARCELA CHÁVEZ JAIME, contra JORGE ALBERTO EMBRIZ TOLEDO; se ordenó EMPLAZAR al C. JORGE ALBERTO EMBRIZ TOLEDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda incidental formulada, los cuales se PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio incidental en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, es decir, por medio de Lista y Boletín, previniéndole igualmente, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado. La actora incidental le demanda como prestaciones: 1.- El pago de la pensión alimenticia vencida, como se obligó en las CLÁUSULAS SEGUNDA y TERCERA del

convenio aprobado en audiencia del 24 de noviembre de 2010, para restarlos de la cantidad de \$1,126,647.18 (UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.); 2.- El pago de lo que se acumule a partir de enero 25 del 2016 hasta el día que pague la anterior, en ejecución de sentencia y deberá determinar perito en la materia. Dentro de los hechos que manifiesta la actora incidental son: 1°. Con motivo de la inicial, Jorge Alberto Embriz Toledo, celebró y firmó convenio para el pago de alimentos a favor de la actora y su hija. 2°. En audiencia del 24 de noviembre de 2010 fue aprobado el convenio, elevándolo a cosa juzgada. 3°. El demandado incidental señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones, los estrados de este juzgado. 4°. El deudor alimentario ha estado obligado a depositar la pensión alimenticia del día 15 al 20 de cada mes, mediante depósito en cuenta. 6°. En cumplimiento a las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del referido convenio debió depositar del 24 de noviembre de 2010 al 25 de enero de 2016 la totalidad de \$589,966.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL 80/100 M.N.), pago del que se abstuvo. 7°. JORGE ALBERTO EMBRIZ TOLEDO, en esporádicas ocasiones depositó. 9°. JORGE ALBERTO EMBRIZ TOLEDO, debe pagar la cantidad resultante de lo que depositó contra \$589,966.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL 80/100 M.N.). En este tenor, procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación. Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México a los veintiséis días de abril del año dos mil dieciséis. Doy Fe.

VALIDACIÓN: VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016).-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. ROSA ILIANA RODRÍGUEZ ZAMUDIO.-RÚBRICA.

2247.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 615/2015.

RICARDO ESCALONA GUZMÁN, promueve el Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN) en contra de FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A. y MA. ROGELIA GALICIA GUTIÉRREZ, respecto del LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA 2 SECCIÓN A LOTE 35 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL CRISTO, ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros y colinda con CIRCUITO ACOLHUACAN, AL SUR: 10.00 metros y colinda con LINDERO DEL FRACCIONAMIENTO, AL ORIENTE: 25.00 metros y colinda con LOTE 34 y AL PONIENTE: 25.00 metros y colinda con LOTE 36. Con una superficie de 250.00 metros cuadrados y que lo adquirió por medio de un contrato de compraventa en fecha diez de noviembre del año dos mil uno, de MA. ROGELIA GALICIA GUTIÉRREZ, mismo que se encuentra inscrito ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO a nombre de FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO, S.A., bajo el folio real electrónico número 00058516.

PUBLÍQUESE POR TRES (03) VECES DE SIETE (07) EN SIETE (07) DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL.- PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA INSTAURADA EN SU CONTRA, APERCIBIDO QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO EL PROCESO SE SEGUIRÁ EN SU REBELDÍA. DEBIENDO

FIJARSE EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

TEXCOCO, MÉXICO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: QUINCE (15) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALFREDO LÓPEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

2264.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 129/2004.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (PLENARIO DE POSESIÓN).

ACTOR: SERGIO JUÁREZ FLORES.

DEMANDADA: MARÍA ISABEL PACHECO GONZÁLEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: PEDRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ.

RICARDO RUIZ ÁNGELES, en su carácter de apoderado legal de ESTELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, demanda en la vía Ordinaria Civil usucapión de SERGIO JUÁREZ FLORES, PEDRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, MARÍA ISABEL PACHECO GONZÁLEZ, sucesión intestamentaria a bienes de RICARDO RUIZ HERNÁNDEZ, a través de su albacea ARACELI RUIZ ÁNGELES, demandando de 1) SERGIO JUÁREZ FLORES e INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC la nulidad de juicio concluido por fraudulento tramitado ante este Juzgado con el número de expediente 15/1998 promovido como parte demandada el primero de los nombrados y como codemandados el segundo de los nombrados y ESTELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, el cual se refiere a la acción de usucapión del bien inmueble ubicado en CALLE DIAZ ORDAZ, NÚMERO VEINTIDÓS, LOTE ONCE, MANZANA VEINTISIETE, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 17.00 METROS COLINDANDO CON LOTE 10; AL SUR: EN 17.00 METROS COLINDANDO CON LOTE 12; AL ORIENTE: EN 08.00 METROS COLINDANDO CON LOTE 41 y; AL PONIENTE: EN 08.00 METROS COLINDANDO CON CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, 2) del INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, la cancelación de la inscripción de la sentencia dictada en fecha uno de julio de mil novecientos noventa y ocho en el expediente 15/1998 inscrita bajo la partida 685, volumen 1636, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecinueve de junio del año dos mil tres, resolución que se inscribió a nombre del expresado SERGIO JUÁREZ FLORES, 3) de SERGIO JUÁREZ FLORES y PEDRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno, 4) de PEDRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, la inexistencia del acto jurídico de contrato privado verbal de compraventa, 5) de MARÍA ISABEL PACHECO GONZÁLEZ y sucesión intestamentaria a bienes de RICARDO RUIZ HERNÁNDEZ, la nulidad absoluta del contrato de cesión de derechos de fecha catorce de Febrero de mil novecientos noventa y tres, 6) de MARÍA ISABEL PACHECO GONZÁLEZ desocupación y entrega del inmueble. En la Ciudad de Tizayuca, Estado de México, el día diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la señora ESTELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, celebro contrato de compraventa con MARÍA LUISA PÉREZ DE FRANCO con el consentimiento de su esposo ARNULFO HEREDIN TOVILLA CENTENO sobre el inmueble

mencionado, una vez que en la misma fecha la señora ESTELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, tomo posesión física y material del bien inmueble el día quince de septiembre de mil novecientos noventa celebro contrato de comodato verbal con el señor RICARDO RUIZ HERNÁNDEZ mismo que sostenía una relación de amasiato con MARÍA ISABEL PACHECO GONZÁLEZ, en esa misma fecha ESTELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se fue a vivir en forma definitiva al Distrito Federal, consecuentemente el día seis de enero del dos mil cuatro ella se entera de que el señor RICARDO RUIZ HERNÁNDEZ había fallecido el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por consecuencia la señora MARIA ISABEL PACHECO GONZÁLEZ mantuvo oculto el fallecimiento por tanto en fecha seis de febrero del año en cita ESTELA GONZALEZ GONZÁLEZ se constituyó en el domicilio materia de la acción quien fue atendida por el señor SERGIO JUÁREZ FLORES, el cual al inquirirle el motivo de su visita le replico que él era el dueño del inmueble YA QUE ÉSTE Juzgado lo había declarado propietario en el expediente 15/1998, el día veintisiete de junio de dos mil cinco cuando tuvo a la vista los autos del proceso antes referido se percata que SERGIO JUÁREZ FLORES, cuando promueve dicho juicio señala como domicilio para emplazarla uno en el que nunca ha habitado por lo cual se emplazo por conducto de BERTHA PASION BAUTISTA, así mismo se percata que se exhibió como documento base de la acción un contrato de compraventa de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno supuestamente y sin conceder con PEDRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ como vendedor y como comprador SERGIO JUAREZ FLORES, siendo el objeto de dicho contrato el inmueble citado, de igual forma se da cuenta que SERGIO JUAREZ FLORES manifiesta en su escrito inicial de demanda que ESTELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ había celebrado contrato privado verbal de compraventa en su carácter de vendedora con PEDRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, fungiendo este como comprador, siendo que dicho contrato nunca fue celebrado. El veinte de diciembre del dos mil cinco el apoderado legal de ESTELA GONZALEZ GONZÁLEZ, se constituyó físicamente en el inmueble motivo de la presente litis a efecto de requerir de manera extrajudicial a SERGIO JUÁREZ FLORES, la entrega de dicho inmueble donde fue atendido por MARIA ISABEL PACHECO GONZÁLEZ quien le manifestó que SERGIO JUÁREZ FLORES, ya no vivía ahí, que él había sido su pareja sentimental pero que ya se habían separado, haciendo mención de que no se iba a salir del inmueble puesto que éste le pertenecía a ella y a sus hijos por herencia.

En cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, se hace saber a PEDRO VAZQUEZ MARTÍNEZ, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se les previene para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETIN JUDICIAL TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

FECHA DEL ACUERDO VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

-----DOY FE.-----

PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN.-RÚBRICA.

342-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 274/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INMATRICULACION promovido por AMADO MARTINEZ ALAMO, respecto del inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE, CERCA DE LA CALLE JUAN J. MARTINEZ DE LOS REYES, DEL POBLADO DE SAN MATEO OTZACATIPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MEXICO, mismo que tiene las siguiente medidas y colindancias:

AL NORTE: Mide 12.00 metros y colinda con TERESO RUIS NAVARRO.

AL SUR: Mide 12.00 metros y colinda con Calle de Terracería Sin Nombre.

AL ORIENTE: Mide 27.50 metros colinda con MAYTHE y RICARDO de Apellidos ALAMO DE JESUS.

AL PONIENTE: 27.50 Metros, colinda con JUAN HERNANDEZ N.

Con una superficie de 330, metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cinco de mayo del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA FLOR DE MARIA CAMACHO RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

2255.- 18 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO (ANTES QUINTO) CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL – CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- Se hace saber que en el expediente número 402/2012, relativo al juicio Ordinario Civil, (Usucapión), promovido por FRANCISCO POSADAS MONDRAGON, en contra de ANTONIO ARTEAGA LOPEZ E IRINEO ORTEGA PIZANA, en el Juzgado Cuarto (antes Quinto) Civil de Primera Instancia, en el Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por proveído, de 23 de febrero de 2016, se ordenó emplazar al demandado ANTONIO ARTEAGA LOPEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la Última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, par apoderado o por gestor que pueda

representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial; Relación sucinta de la demanda.- Prestaciones: A) De los señores ANTONIO ARTEAGA LOPEZ e IRINEO ORTEGA PIZANA, la USUCAPION que ha operado a mi favor respecto del lote de terreno número 33, manzana 4, de la calle Río Grande Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México. B) Como consecuencia, la Inscripción en el Instituto de la Función Registral. C) Los gastos y costas que el procedimiento legal originen Hechos: 1.- El 20 de octubre de 1988, celebro contrato privado de compraventa, respecto del inmueble ubicado en calle Río Grande, lote de terreno 33, manzana 4, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, apareciendo como vendedor el señor IRINEO ORTEGA PIZANA 2.- Del contrato citado se desprende que las partes fijamos como precio para la adquisición del inmueble objeto del presente juicio, la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N ), cantidad que fue liquidada a la firma del contrato 3.- El vendedor IRINEO ORTEGA PIZANA, me hace entrega de /a posesión real y jurídica el inmueble objeto del presente juicio, el mismo día en el que se firmó y perfeccionó el contrato de compraventa, y desde entonces poseo dicho inmueble en forma pacífica, pública, e ininterrumpida y a la vista de todos nuestros vecinos, habiendo realizado actos de dominio y mejoras. 4.- El inmueble descrito en el hecho 1, cuenta con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 17.50 metros con lote 34, AL SUR: 17.50 metros con lote 32, AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 15, y AL PONIENTE: 7.00 metros con calle Río Grande, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de ANTONIO ARTEAGA LOPEZ 5.- La posesión que detento desde 20 de octubre de 1988, ha sido en concepto de propietario, de buena fe, pacífica y continua 7.- Por lo expuesto, se han actualizado derechos en mi favor y por ello es que demando la usucapión del inmueble multicitado. Exhibiendo para tal efecto los documentos que considero pertinentes. Se deja a disposición de ANTONIO ARTEAGA LOPEZ, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el Edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Estado de México, en el periódico "OCHO COLUMNAS" y en el Boletín Judicial. Se extiende al día 6 de mayo de 2016.- DOY FE.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.- Rúbrica.

341-B1.- 18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO – ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 547/2016, los señores MARINA MARTINEZ ROSARIO y PABLO VAZQUEZ FELIPE, por su propio derecho, promueven Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en Calle Manuel del Mazo número 17 (diecisiete), Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 6.40 Metros, colinda con Calle Manuel del Mazo; AL SUR: 8.53 Metros, colinda con Gabriel Cruz Cárdenas; AL ORIENTE 11.00 metros, colinda con Gabriel Cruz Carneas, AL PONIENTE: 8.92 Metros, colinda con Rogelio Guzmán Rodeo. Con una superficie total de 70.34 Setenta punto treinta y cuatro metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que

comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a doce de mayo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: cuatro (04) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).- Funcionario: Licenciada en Derecho ERNESTINA VELASCO ALCANTARA.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

2259.- 18 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 274/2016 promovido por su propio derecho SANTA MANGU ALAMO en la vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promoviendo INMATRICULACION DE TITULO FEHACIENTE, por medio de contrato de donación de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco, adquirí de la señora VICENTA ALAMO RUIZ, una fracción de terreno que se ubica en calle sin nombre, cerca de la calle JUAN J. MARTINEZ DE LOS REYES del poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, que mide y linda: AL NORTE: mide diez metros y colinda con GUILLERMO RUIZ, aclarando que su nombre completo y correcto es GUILLERMO JESÚS RUIZ SANCHEZ; AL SUR: mide nueve metros con noventa y seis centímetros y colinda con calle de Terracería sin nombre; AL ORIENTE: mide veinticinco metros con sesenta y ocho centímetros y colinda con OTILIA ALAMO ORTEGA y AL PONIENTE: mide veintiséis metros y colinda con MARISOL OCAMPO REYES, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados con sesenta y dos centímetros. Como consta en el certificado de no inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral de este Distrito, bajo protesta de decir verdad se está al corriente del pago de impuesto predial como lo acredita con la certificación de no adeudo, se exhibe plano descriptivo y de localización, el terreno materia del presente juicio no pertenece al régimen comunal o ejidal como se acredita con la constancia del comisariado ejidal, desde que se adquirió siempre lo he tenido en forma continua, quieta, pacífica, de buena fe, ininterrumpida, publica y en concepto de propietaria. El Juez dio entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; publíquese una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por DOS VECES en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo o en términos de ley.

Toluca, México, a tres de mayo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN DEL ACUERDO QUE LO ORDENA: VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.- RÚBRICA.

2256.- 18 y 23 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de abril del año en curso, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número 915/12 Promovido por

PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de AIRE RAIGOZA MINERVA, La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil, licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PÉREZ señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN HIPOTECADO EN ESTE JUICIO, respecto de la VIVIENDA "B", CONSTRUIDA SOBRE LA UNIDAD PRIVATIVA SEIS, DEL LOTE CONDOMINIAL TREINTA Y SIETE, DE LA MANZANA VEINTISÉIS, DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERESES SOCIAL, POPULAR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMÉRICAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, Y ELEMENTOS COMUNES QUE LE CORRESPONDEN; sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este H. Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132 Torre Sur, Noveno Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.- Notifíquese. Lo proveyó y firma LA C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MANCERA PÉREZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado ROBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.- DOY FE.

DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.

En la Ciudad de México a 14 de abril del 2016.- EL C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A", LIC. ROBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

2270.- 18 y 30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 878/2016, el señor Santiago Ambrosio Cruz, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en domicilio bien conocido en la localidad de San Ildefonso, perteneciente al municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 88.00 metros colinda con Juan Ambrosio Alberto, AL SUR: 95.00 metros, colinda con Antonio Pastrana Cruz, AL ORIENTE: 71.70 metros colinda con Juan Ambrosio Alberto, AL PONIENTE: 58.20 metros, colinda con Antonio Pastrana Cruz, con una superficie total de 6,396.00 metros cuadrados. El juez del conocimiento dictó un auto de cinco de mayo de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a diez de mayo de dos mil dieciséis.- DOY FE

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: 05 de mayo de 2016.- SECRETARÍA DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

2258.- 18 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC  
E D I C T O**

En autos del expediente 884/2013 relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores, promueve el juicio ordinario civil, en contra de Silva Arteaga José Edgardo, en auto dictado en fecha veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016), se convoca postores para el remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las catorce horas con cero minutos del día treinta (30) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), respecto del inmueble ubicado en vivienda identificada como unidad B-2, marcada con el número oficial 202 del condominio comercialmente conocido con el nombre de Calle Arganza, del lote 4, de la manzana 8 del conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "Real del Cid" segunda y última etapa, ubicada en el municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$364,200.00 (trescientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), monto que con el cual se conformó la parte actora, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho monto.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, se expide en Tecámac, Estado de México a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.- Segundo Secretario de Acuerdos Adscrito, LIC. Teresa Omaña Hernández.- Rúbrica.

2248.- 18 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 460/2016 que se tramita en este Juzgado. ANTONIO PABLO LARA MONTES, promueve en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en Calle Niños Héroes, Colonia o Barrio de San Pedro Cholula, en el paraje conocido como plan de labores, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 130.90 metros y colinda con Rigoberto Lara Montes; AL SUR.- 135.00 metros y colinda con Pablo Manuel Quiroz Ortiz; AL ORIENTE.- 29.60 metros y colinda con Lino Díaz, actualmente con Antonio Chedraui Egea; AL PONIENTE.- 30.30 metros y colinda con Hilario Aguilar Rosales. Con una superficie aproximada de 3,894.00 m<sup>2</sup> (tres mil ochocientos noventa y cuatro metros). Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, 11 de mayo del año 2016. Doy fe.

FECHA DE VALIDACIÓN 5 DE MAYO DE 2016.- CARGO: SECRETARÍA DE ACUERDOS, NOMBRE: ROSALVA ESQUIVEL ROBLES.- FIRMA.- RÚBRICA.

2249.- 18 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A quien a su derecho corresponda se hace saber que en el Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, Estado de México, se encuentra radicado un expediente número 459/16 promovido



por FILIBERTO ROJAS MORALES en la VIA de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en CALLE DE LOS PINOS, EN LA POBLACIÓN DE CAÑADA DE ALFÉREZ, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 5.30 metros con terreno de Porfirio Rosendo Vázquez Rojas;

AL NOROESTE: 35.56 metros con terreno de Porfirio Rosendo Vázquez Rojas;

AL ORIENTE: 88.60 metros con Filiberto Rojas Morales;

AL SUROESTE: Seis líneas de 12.15 metros, 17.18 metros, 9.93 metros, 9.99 metros, 9.76 metros y 10.61 metros todas las Líneas con calle los Pinos;

AL NOROESTE: 30.72 metros con terreno del señor Filiberto Rojas Morales;

Incluye al oriente otra línea de 1.05 metros con Filiberto Rojas Morales;

Dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de Tres Mil Metros Cuadrados (3,000.00).

Por lo que con apoyo en lo establecido en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación Diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Expidanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México a los Once días del Mes de Mayo de Dos Mil Dieciséis.- DOY FE.

VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRVING YUNIOR VILCHIS SAENZ.- RÚBRICA.

2250.- 18 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ALVARO ENRIQUE GALICIA RIVERA Y MARTHA LAURA SANTANA ALANIS, promovieron por derecho propio ante este juzgado, bajo el expediente marcado con el número 296/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del Inmueble denominado "EL SAUCE" ubicado en Calle Jazmín, número 7, del Poblado de Santa Cruz, Tepotzotlán, Estado de México cuyas medidas y colindancias son:

NORTE.- 23.00 mts (veintitrés metros), colinda con propiedad de la señora Josefina Rosas Fragoso.

SUR.- 24.00 mts (veinticuatro metros), colinda con zanja regadora.

ORIENTE.- 55.80 mts (cincuenta y cinco metros ochenta centímetros), colinda con Calle Jazmín.

PONIENTE.- 63.80 mts (sesenta y tres metros ochenta centímetros), colinda con la propiedad del señor Félix Paredes y caño pluvial de desagüe de por medio.

SUPERFICIE TOTAL.- 1,405.30 mts<sup>2</sup> (un mil cuatrocientos cinco metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor

derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Fecha del proveído que ordenan la publicación del edicto; dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMÁN.- RÚBRICA.  
2251.- 18 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SOFIA SILVA GUARDIOLA, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 295/2016 en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, consistente en INFORMACION JUDICIAL, respecto del inmueble ubicado en: Mariano Galván Rivera, número 26-A, BARRIO Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 14.00 MTS (CATORCE METROS) COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUR: DOS TRAMOS: uno de 4.50 MTS (CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS).

Y OTRO DE 9.30 MTS (NUEVE METROS CON TREINTA CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN GARAY BERNABÉ Y ENTRADA PARTICULAR.

AL ORIENTE: 9.60 MTS. (NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR).

AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS UNO DE 0.90 CM (NOVENTA CENTIMETROS): Y OTRO DE 8.30 MTS (OCHO METROS CON TREINTA CENTIMETROS) COLINDA CON JUAN GARAY BERNABÉ Y PROPIEDAD DEL SR. LORENZO VARGAS.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.77 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS EN DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los veintiuno días de marzo de dos mil trece.- DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, firmando la Licenciada ROSA ANITA CRUZ ROSAS Secretario Judicial.- SECRETARIA.- RÚBRICA.

2252.- 18 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA

ALICIA CAMPOS VILLEGAS, POR SU PROPIO DERECHO, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 400/2016, PROMOVIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN EL BARRIO TEXCACOA, SIN CALLE, SIN NUMERO, DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES LINEAS.- LA PRIMERA: 8.33 METROS Y COLINDA CON JUAN GONZALEZ AYALA Y LA SEGUNDA Y TERCERA MIDEN: 5.74 METROS Y 3.66 METROS Y COLINDAN CON RAUL ZUÑIGA VILLEGAS, AL SUR MIDE EN

DOS LINEAS.- LA PRIMERA DE: 4.49 METROS Y COLINDA CON FERMINA VILLEGAS SANCHEZ Y LA SEGUNDA DE: 14.35 METROS COLINDA CON CRESENCIO VILLEGAS LOPEZ. AL ORIENTE MIDE EN DOS LINEAS.- LA PRIMERA DE: 11.59 METROS Y LA SEGUNDA DE: 14.60 METROS COLINDANDO EN AMBAS LINEAS CON LA SEÑORA FERMINA VILLEGAS SANCHEZ; AL PONIENTE MIDE EN DOS LINEAS.- LA PRIMERA DE: 14.47 METROS Y COLINDA CON RAUL ZUÑIGA VILLEGAS Y LA SEGUNDA DE: 12.85 METROS Y COLINDA CON CRESENCIO VILLEGAS LOPEZ; SUPERFICIE TOTAL DE 313.00 METROS CUADRADOS.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE LUGAR, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE TRIBUNAL A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. SE EXPIDEN A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, LICENCIADA RUPERTA HERNANDEZ DIEGO, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.-RÚBRICA.

2246.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

FERMINA VILLEGAS SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 401/2016, PROMOVIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACION, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN BARRIO TEXCACOA, SIN CALLE, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- MIDE EN DOS LINEAS UNA DE 8.97 (OCHO METROS PUNTO NOVENTA Y SIETE) Y COLINDA CON JUAN GONZALEZ AYALA, OTRA LINEA DE 4.49 (CUATRO METROS PUNTO CUARENTA Y NUEVE) ALICIA CAMPOS VILLEGAS; AL SUR.- 12.95 (DOCE METROS CON PUNTO NOVENTA Y CINCO) Y COLINDA CON RAUL ZUÑIGA SANCHEZ; AL ORIENTE.- MIDE EN DOS LINEAS UNA DE 14.60 (CATORCE METROS PUNTO SESENTA) Y OTRA LINEA DE 11.59 (ONCE METROS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE) Y COLINDA CON ALICIA CAMPOS VILLEGAS Y OTRA LINEA DE 2.50 (DOS METROS PUNTO CINCUENTA) Y COLINDA CON CRESENCIO VILLEGAS LÓPEZ; AL PONIENTE.- 28.95 (VEINTIOCHO METROS PUNTO NOVENTA Y CINCO) Y COLINDA CON MÁXIMO CASTILLO GARCÍA, LUZ MARÍA TESTA DOMINGUEZ, LETICIA NUÑEZ VILLEGAS; SUPERFICIE TOTAL.- 317.00 METROS CUADRADOS.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE LUGAR, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. SE EXPIDEN A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, LICENCIADO JUAN LUIS NOLASCO LOPEZ, PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.-RÚBRICA.

2246.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ALICIA CAMPOS VILLEGAS, PROMOVIO POR SU PROPIO DERECHO ANTE ESTE JUZGADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 444/2016 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION), RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN: SIN CALLE, SIN NUMERO, BARRIO TEXCACOA, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, CUYA MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: EN 21.51 METROS COLINDA CON MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ MORALES; AL SUR: MIDE EN TRES LINEAS: LA PRIMERA EN 11.67 METROS, COLINDA CON MARGARITA VILLEGAS SANCHEZ, LA SEGUNDA EN 3.50 METROS, COLINDA CON CRESENCIO VILLEGAS LOPEZ Y OTRA LINEA EN 6.82 METROS, COLINDA CON RAUL ZUÑIGA VILLEGAS; AL OESTE MIDE EN TRES LINEAS: LA PRIMERA EN 14.73 METROS, COLINDA CON CRESENCIO VILLEGAS LOPEZ, LA SEGUNDA EN 3.53 METROS Y OTRA LINEA DE 8.95 METROS, COLINDA CON RAUL ZUÑIGA VILLEGAS; AL ESTE MIDE EN TRES LINEAS: LA PRIMERA EN 10.91 METROS COLINDA CON JOSE BARRALES CALZADA, LA SEGUNDA EN 11.80 METROS, COLINDA CON JUAN JIMENEZ SALINAS Y LA OTRA LINEA EN 6.28, COLINDA CON JOSE GONZALEZ MORALES; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 426.05 METROS CUADRADOS.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN EN MEJOR DERECHO LO HAGAN VALER EN TERMINOS DE LEY. PRONUNCIADO EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE-FECHA DEL PROVEIDO QUE ORDENA LA PUBLICACION DEL EDICTO VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. AMADA DIAZ ANTENOGENES.-RÚBRICA.

2246.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

DOMINGO MARTINEZ VILLEGAS, PROMUEVE ANTE ESTE JUZGADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 322/2016, EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL), RESPECTO DEL INMUEBLE, UBICADO EN: CALLE FRANCISCO JAVIER ALEGRE, SIN NUMERO, BARRIO TEXCACOA, EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON:

AL NORTE: EN 7.19 METROS Y COLINDA CON ANA MARIA CAMPOS VILLEGAS.

AL SUR EN 6.95 METROS Y COLINDA CON VIALIDAD FRANCISCO JAVIER ALEGRE

AL ORIENTE: EN 11.40 METROS Y COLINDA CON ALICIA CAMPOS VILLEGAS.

AL PONIENTE: EN 11.21 METROS Y COLINDA CON ANA MARIA CAMPOS VILLEGAS.

CON UNA SUPERFICIE DE 80.00 METROS CUADRADOS.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE TRIBUNAL A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. PRONUNCIADO EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS CINCO (05) DIAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-DOY FE.-SE EMITE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO (01) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), FIRMANDO: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

2246.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MIRIAM ROJAS FUENTES, HA PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 325/2016, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INMATRICULACION DE DOMINIO, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA TLALOC NUMERO 89, PUEBLO DE AXOTLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 12.50 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN JIMENEZ ESTRADA.

AL SUR: 13.30 METROS Y COLINDABA CON CAMINO PUBLICO, ACTUALMENTE CON AVENIDA TLALOC.

AL ORIENTE: 126.00 METROS Y COLINDA CON ROBERTO ROJAS TERRAZAS.

AL PONIENTE: 127.40 METROS Y COLINDO CON CAMERINO OLMOS TERRAZAS Y JUAN ROJAS FUENTES.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,634.43 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

ADMITIDA A TRAMITE LA INFORMACION DE DOMINIO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CUAUTITLAN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ORDENO MEDIANTE AUTO DE DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION DIARIA POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, CADA UNA DE ELLAS.-DADO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.- SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADA LETICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ.-RÚBRICA.

2246.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 143/16 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ELLIANA HIMMELSTINE CASTRO, mediante auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjettiva Civil aplicable.

RELACIÓN SUSCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de donación de fecha veintiuno de junio de dos mil diez 2010, ELLIANA HIMMELSTINE CASTRO, adquirió de MARIA CASTRO DE LA O, el predio que se encuentra bien ubicado en LA CALLE PRIVADA

LAUREANO CASTRO GALVÁN Y CALLE SIN NOMBRE, EN EL BARRIO DE PURUAHUA CENTRO MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.50 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA LAUREANO CASTRO GALVAN; AL SUR: 34.50 METROS COLINDA CON DANIEL NUÑEZ REYNOSO; AL ORIENTE: 21.30 METROS COLINDA CON MARIA IVONE HIMMELSTINE CASTRO y MARIA OLIVIA HIMMELSTINE CASTRO; Y AL PONIENTE: 21.45 METROS COLINDA CON CESAR TSUBAKI CASTRO; con una superficie aproximada de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS 736.50 M2.

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los doce días del mes de mayo del dos mil dieciséis 2016.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. EUCARIO GARCIA ARZATE.-RÚBRICA.

2253.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 224/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por HEIDI MONSERRAT JIMÉNEZ CELAYA, respecto del predio que se ubica en carretera a CODAGEM sin número (hoy Boulevard José María Morelos y Pavón s/n) en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 mts. con Boulevard José María Morelos y Pavón (Antes carretera a CODAGEM); al sur: 17.60 mts. con Servicios Integrales Géminis, S.C. (Antes Gearo Iturbe); al Oriente: 119.10 mts. con Matt Desarrollo Integral Empresarial, S.A. DE C.V. (Antes Feliciano Dotor); al Poniente: 117.50 mts. con Jesús Romero Lechuga. (Antes Lucas Glz.), con una superficie de 2071.00 metros cuadrados, el cual adquirió por contrato privado de compraventa celebrado el día 10 de diciembre de 2010, adquirí del ELFEGO JORGE JIMÉNEZ BUENO; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL, METEPEC, MEXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

2261.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - - ARON EVERARDO CASTILLO CASTILLO, por su propio derecho, bajo el expediente número 322/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en carretera Zumpango-Apaxco, sin número en el Barrio de Santiago, Primera Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 87.30 metros con Rosario Canchola Palacios, AL SUR.- 85.50 metros con Laura Oaxaca Martínez, AL ORIENTE.- 21.50 metros con Rosario Canchola Palacios, AL PONIENTE.- 21.00 metros con carretera Zumpango-Apaxco; teniendo una superficie aproximada de 1836.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden las presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).-Validación del edicto Acuerdo de fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza. Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

2267.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 618/16, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO promovido por RENATA RAQUEL GUERRA NAVARRO, respecto del bien inmueble ubicado en la COMUNIDAD DE JALMOLONGA, MUNICIPIO DE MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes AL NORESTE: EN OCHO LÍNEAS 16.68, 7.00, 9.88, 17.80, 6.78, 6.28, 9.55, 15.76, MTS. CON EL C. FELIPE ARTEAGA AVILA; AL SURESTE: 98.34 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE: EN 8 LÍNEAS 6.75, 17.35, 6.80, 20.64, 16.75, 7.05, 16.86, 6.67, MTS. CON CANAL EN LÍNEA QUEBRADA; AL OESTE: EN NUEVE LINEAS 5.96, 3.35, 6.68, 3.40, 6.10, 6.43, 7.09, 3.50, 6.93, MTS. CON CANAL; AL NOROESTE: EN TRES LÍNEAS 41.42, 14.20, 1.80 MTS. CON LA C. REYNALDA SÁNCHEZ ANAYA. El predio cuenta con una superficie aproximada de 9,430.54 Metros cuadrados. El Juez Civil De Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. SE EXPIDE EN TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.- EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. NADIA JIMENEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

2260.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 215/16, promovido por ALBERTO MEJIA ARCOS, por su propio derecho relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en LA CALLE PROLONGACIÓN ALCATRACES S/N PUEBLO DE SAN SALVADOR TIZATLALLI, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 12.00 metros, colinda con CALLE PROLONGACIÓN ALCATRACES; AL SUR ESTE: 34.00 metros colinda con CALLE; Y AL PONIENTE: 31.00 metros colinda con FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA III. Con una superficie aproximada de 186.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO

DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 28/04/2016.-M. EN D. MARIA ANTONIETA IRMA ESCALONA VALDES.-PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.-RÚBRICA.

2183.-13 y 18 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXP. 386845/19/2016, LA C. ARGELIA BENITEZ UGARTE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO LLAMADO LOTE, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE CERRADA DE 5 DE MAYO S/N, EN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.15 MTS. CON CALLE CERRADA DE 5 DE MAYO, AL SUR: 11.95 MTS. CON SRA. PATRICIA CAMACHO NERI, AL ORIENTE: EN 3 LINEAS: 7.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, 3.42 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA Y 7.35 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 11.95 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE. TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 194.84 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MÉXICO A 06 DE MAYO DE 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2262.-18, 23 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 63,980, del volumen 1,460, de fecha 03 de mayo de 2016, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BLANCA ESTER GALVÁN DE LA LUZ a solicitud del señor ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, de la señorita ANA LILIA SANDOVAL GALVÁN y del señor FRANCISCO OCTAVIO SANDOVAL GALVÁN, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su vínculo y entroncamiento respectivamente con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cautitlán Izcalli, México a 5 de mayo de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 93  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.  
926-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 83,696 de fecha 27 de abril del año 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CRISPINA SOSA MONDRAGÓN**, a solicitud de su hermana la señora **OCTAVIA SOSA MONDRAGÓN**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y copia certificada del acta de nacimiento de la interesada, que acredita el entroncamiento familiar como pariente en segundo grado colateral de la línea paterna y materna de la señora **CRISPINA SOSA MONDRAGÓN**, así como copias certificadas de las actas de defunción de los padres de la autora de la sucesión señores **PORFIRIO SOSA MARTÍNEZ** y **BENIGNA MONDRAGÓN PÉREZ**.

Tlalnepantla, México, a 29 de abril del año 2016.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO  
DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

932-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **83,507** de fecha seis de abril del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA CARIDAD CARDOSO MERCADO**, a solicitud de la señorita **ALICIA MENDOZA CARDOSO**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señorita **ALICIA MENDOZA CARDOSO**.

Tlalnepantla, México, a 03 de mayo del año 2016.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

933-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 82,897 de fecha dieciocho de diciembre del año

dos mil quince, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIO GARCÍA FLORES**, a solicitud del señor **DANIEL GARCÍA GARCÍA**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el documento que acredita el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **DANIEL GARCÍA GARCÍA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 05 de Mayo del año 2016.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

934-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 48,081 del volumen 906 de fecha dieciocho de noviembre del año **2014**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN"** a bienes del señor **CLAUDIO MARTÍNEZ ESTRADA**, que formalizaron como presuntas herederas la señora **MARIA DE JESUS HERNÁNDEZ NÚÑEZ** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y las señoritas **ELIZABETH** y **MARIA FERNANDA**, ambas de apellidos **MARTINEZ HERNANDEZ**, ambas en su carácter de **hijas legítimas del autor de la sucesión señor CLAUDIO MARTINEZ ESTRADA**, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento, matrimonio y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de marzo de 2016.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

343-B1.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 01 de abril del 2016.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 21,296** del Volumen **489** del protocolo a mi cargo de fecha **treinta del mes de marzo del año dos mil dieciséis**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FELIPE ROSAS PEREZ**, que otorga la señora **FRANCISCA AJA SERVIN también conocida como FRANCISCA AJA SERVIN DE ROSAS**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JONAHATAN DANIEL ROSAS AJA, DANIEL ROSAS AJA y TANNIA JOVANA ROSAS AJA**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

935-A1.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 13 de abril del 2016.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 21,309** del Volumen **489** del protocolo a mi cargo de fecha **once del mes de abril del año dos mil dieciséis**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA BARRON CERVANTES también conocida como MARGARITA BARRON CERVANTES DE SALAZAR**, que otorgan los señores **MARIA DE LOURDES SALAZAR BARRON, NOEMI SALAZAR BARRON Y JUAN ARMANDO SALAZAR BARRON**, en su calidad de hijos del de Cujus y la sucesión testamentaria a bienes de **NOE SALAZAR SOLIS** representada por su albacea el señor **JUAN ARMANDO SALAZAR BARRON**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

936-A1.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 28 de abril del 2016.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 21,354** del Volumen **490** del protocolo a mi cargo de fecha **veintisiete del mes de abril del año dos mil dieciséis**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SIDONIA GUILLERMO PÉREZ, quién era también conocida como SIDRONIA GUILLERMO PÉREZ**, que otorga el señor **TIMOTEO OLIVARES OLIVARES**, en su calidad de cónyuge supérstite y de los señores **MISAEOLIVARES GUILLERMO, CÉSAR OLIVARES GUILLERMO, LUISA OLIVARES GUILLERMO Y EMILIANO OLIVARES GUILLERMO**, quiénes son representados por el señor

**TIMOTEO OLIVARES OLIVARES, y OFELIA OLIVARES GUILLERMO**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

937-A1.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **63,796** del volumen **1626** Ordinario, de fecha **25 DE ABRIL DEL 2016**, Ante mí, compareció la señora **TRINIDAD ROMERO CARRILLO**, en su calidad de única y universal heredera y albacea, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MICAELA CARRILLO DOMINGUEZ**, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 04 de Mayo del 2016.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

927-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **63,798** del volumen **1628** Ordinario, de fecha **25 DE ABRIL DEL 2016**, Ante mí, comparecieron las señoras **JOSEFINA, ROSA, YOLANDA, MA. ELENA, ARACELI y MA. GUADALUPE** de apellidos **RIVERA PLATA** (las dos últimas representadas por su apoderado legal el señor **JESUS ALONSO AGUAYO RIVERA**); **ALMA DELIA, MARIBEL, JULIO CESAR, ERIKA ADRIANA y LIZBETH ESTELA** de apellidos **LOPEZ RIVERA**; **KARINA GUADALUPE, MARIA GUADALUPE y CLAUDIA STEPHANY** de apellidos **RIVERA LIZARDI** y **CRISTOFHER FERNANDO RUEDA RIVERA** (representado por su apoderado legal el señor **JESUS ALONSO AGUAYO RIVERA**), en su calidad de herederos y legatarios, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JACINTA PLATA VALDEZ**, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de Abril del 2016.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO

930-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **63,784** del volumen **1624** Ordinario, de fecha **22 DE ABRIL DEL AÑO 2016**, Ante mí, compareció la señora **PATRICIA VELAZQUEZ CONDE**, en su calidad de Albacea Testamentaria y coheredera a bienes de su madre, la señora **MARIA LUISA CONDE ARZATE**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de abril del año 2016.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

931-A1.-18 y 27 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **63,770** del volumen **1630** Ordinario, de fecha **20 DE ABRIL DEL 2016**, Ante mí, comparecieron los señores **MARIA DEL SOCORRO GARRIDO GARCIA, KARINA, JOSE MARCOS** y **OMAR** de apellidos **ZUÑIGA GARRIDO**, la primera de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes directos, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE MARCOS ZUÑIGA TREJO**, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 22 de Abril del 2016.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

929-A1.-18 y 27 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **63,827** del volumen **1627** Ordinario, de fecha **28 DE ABRIL DEL 2016**, Ante mí, comparecieron las señoras **ELSA MARGARITA** y **MARIA EDIT** de apellidos **ZAMORA AMBRIZ**, la primera en su calidad de única y universal heredera, y la segunda en su calidad de albacea, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA EDWIGES MARGARITA AMBRIZ GUERRERO**, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 04 de Mayo del 2016.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

928-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600, y Correo Electrónico [notariadie@prodigy.net.mx](mailto:notariadie@prodigy.net.mx), de Chalco, México, Hago Constar:

AURORA MATAMOROS DE LA BARRERA, ERICK HERREMAN MATAMOROS, JACQUELINE HERREMAN MATAMOROS, JESSICA HERREMAN MATAMOROS, ZADIE HERREMAN MATAMOROS, y MINNIE HERREMAN MATAMOROS, declaran la Sucesión Intestamentaria, a bienes de EDUARDO HERREMAN GUTIÉRREZ, según Escritura número 46,096 CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS, del Volumen Ordinario número 914 NOVECIENTOS CATORCE, de fecha 11 once del mes de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis.

Señalando las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de junio del año 2016 dos mil dieciséis, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.  
(MENR-510513K59)

2269.-18 y 27 mayo.

---

**CONVOCATORIA**  
**“GRUPO YADAIM”, S.A. DE C.V.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales, se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **“GRUPO YADAIM”, S.A. DE C.V.**, que se celebrará el próximo 26 de mayo del 2016, a las 11:00 A.M. horas en el inmueble ubicado en la calle Boulevard Aeropuerto Miguel Alemán número 160, local 34 bis, Colonia Corredor Industrial Toluca, Lerma Estado de México, C.P., 52004, atendiendo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.**
- II. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA.**
- III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL DEL 2015.**
- IV. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.**

Lerma, Estado de México, a 18 de Mayo del 2016.

Sr. Marco Antonio Riego Neri.  
Administrador Único de la Sociedad  
(Rúbrica).

2266.- 18 mayo.





“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
E D I C T O**

EL C. FORTINO RIVERA MALDONADO Y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ RIVERA, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 613, Volumen 958, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de febrero de 1990, mediante folio de presentación No. 439.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE EL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA.- VENDEDOR: FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA.- POR LOS SEÑORES JOSE LUIS PERRUSQUIA MONTOYA Y GERARDO GUERRERO CORTES: VENTAS Y PROMOCIONES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE ASOCIANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES JOSE LUIS PERRUSQUIA MONTOYA Y GERARDO GUERRERO CORTES.- COMPRADORES: LOS SEÑORES FORTINO RIVERA MALDONADO Y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ RIVERA, QUIENES COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI Y EN PARTES IGUALES EL INMUEBLE: CONSTA DE ESTANCIA COMEDOR, DOS RECAMARAS CON CLOSET, BAÑO COMPLETO, COCINA, HALL DE DISTRIBUCIÓN Y PATIO DE SERVICIO.- UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “RINCONADA DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- DEPARTAMENTO “C”, CONJUNTO MARCADO CON EL NUMERO 94, DE LA CALLE ALBATROS, LOTE 14, MANZANA 13.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 8.80 MTS. CON LOTE 13.- AL ORIENTE: EN 4 TRAMOS RECTOS 2.725 MTS. CON AREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO DEPARTAMENTO D, 0.375 MTS. CON AREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO DEPARTAMENTO C, 2.35 MTS. CON AREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO DEPARTAMENTO C, 0.525 MTS. CON AREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO DEPARTAMENTOS A Y C.- AL SUR: EN 2 TRAMOS 1.25 MTS. CON AREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO DEL DEPARTAMENTO C, Y 7.55 MTS. CON AREA CERRADA DE USO PRIVATIVO DEPARTAMENTO A.- AL PONIENTE: EN 2 TRAMOS 3.825 MTS. CON AREA ABIERTA DE USO COMUN (JARDIN) 2.15 MTS. CON AREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO DEPARTAMENTO C.- AREAS PRIVATIVAS ABIERTAS.- ESTACIONAMIENTO DEPARTAMENTO “C”.- AL NORTE: 5.275 MTS. CON AREA ABIERTA USO PRDEPARTAMENTO D.- AL ORIENTE: 2.725 CON CALLE ALBATROS.- AL SUR: EN 2 TRAMOS DE 2.64 MTS. CON AREA ABIERTA USO COMUN (ACCESO) Y 2.635 MTS. CON AREA ABIERTA USO PRIVATIVO DEPARTAMENTOS B Y D.- AL PONIENTE: EN 2 TRAMOS RECTOS DE 2.35 MTS. CON AREA ABIERTA USO PRIVATIVOS DEPARTAMENTO C Y EN 0.375 MTS. CON AREA CERRADA USO PRIVATIVO DEPARTAMENTO C.- PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO “C”.- AL NORTE: 1.925 MTS. CON LOTE 13.- AL ORIENTE: 2.15 MTS. CON AREA CERRADA USO PRIVATIVO DEPARTAMENTO C.- AL SUR: 1.925 MTS. CON AREA ABIERTA DE USO COMUN (JARDIN).- AL PONIENTE: 2.15 MTS. CON LOTE 22.- SUPERFICIE DE: 48.49 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 22 de abril del 2016.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC  
(RÚBRICA).**

2265.-18, 23 y 26 mayo.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

**EDICTO**  
**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA**  
**SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA A LA EMPRESA M2 ALEXE S.A.P.I. DE C.V.**  
**O REPRESENTANTE LEGAL DE M2 ALEXE S.A.P.I. DE C.V.**

**Expediente:** CI/ISEM/AU/012/2016.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 72, 73, 74 fracción III, 75 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 26, 27, 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 2008, 14 fracción XIX y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de agosto de 2011 y función nueve del numeral 217B11000 denominado Unidad de Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 18 de diciembre de 2013, se le cita para: que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **30 de mayo de 2016** a las **12 horas**, en las oficinas del Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez oriente 917, segundo piso, colonia San Sebastián, Toluca, México, C. P. 50130. La causa del procedimiento por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa resarcitoria que en términos de los artículos 2 párrafo segundo, 72 párrafos primero y segundo, 73 y 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se le atribuye por incumplimiento a las obligaciones que en su carácter de empresa le establecen las cláusulas cuarta y quinta del contrato ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-043/14 firmado por el Instituto de Salud del Estado de México con su empresa el veintitrés de junio de dos mil catorce. Las transgresiones a las disposiciones señaladas, se le atribuyen derivado de la auditoría 041-0104-2015 denominada “Auditoría de obra de campo a la construcción de un Centro Especializado en Atención Primaria a la Salud en el municipio de Tultepec, a la Subdirección de Infraestructura en Salud”, en la que se determinó observación con presunta responsabilidad administrativa resarcitoria al haber realizado cobros improcedentes de trabajos realizados por su errónea cuantificación, ya que se observó que el trabajo OCO2-025-005 incluido en la estimación 1 de 10 de noviembre de 2014, fue cuantificado con base en el precio diverso al establecido en el presupuesto de obra conforme al catálogo de conceptos, siendo que el precio unitario de dicho trabajo lo era de \$193.75 (Ciento noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), no obstante, de la estimación 1 el precio unitario fue por \$ 581.25 (Quinientos ochenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional), es decir, un precio diverso al estipulado, pagándosele en forma irregular la cantidad de 157.27 unidades ascendiendo a un total de \$ 106,039.30 (Ciento seis mil treinta y nueve pesos con treinta centavos, moneda nacional), con impuesto al valor agregado incluido. Asimismo, derivado de la citada auditoría se atribuye responsabilidad administrativa resarcitoria al haber cobrado el trabajo HER.42 reja de protección hecha con tubo negro ced 30 de 3” con 12 cm de separación entre tubo y tubo, corte a 45°, en una cantidad no ejecutada, es decir, de la estimación 3, firmada el 14 de enero de 2015 y pagada el 13 de marzo del mismo año, se estableció que fueron realizadas 128.48 unidades de dicho trabajo, no obstante, de la auditoría practicada, se advirtió que 6.17 unidades no fueron ejecutadas, cobrándose en forma indebida lo correspondiente a \$11,522.08 (once mil quinientos veintidós pesos con ocho centavos moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido. Motivando el fincamiento del pliego preventivo de responsabilidad con folio 2016-00490 de dieciséis de febrero de dos mil dieciséis. Por otra parte, se le comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Se le hace del conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificación, dentro del territorio estatal, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se realizarán en los estrados ubicados en las oficinas de esta autoridad administrativa, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente se le informa que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría Interna, y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía así como testimonio de la escritura que le acredite como representante legal de la empresa M2 alexe S.A.P.I de C.V.

**El Contralor Interno**

**LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ**  
**(RÚBRICA).**

2242.-18 mayo.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUAN MANUEL MEJIA CARAPIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 482 Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1974, mediante trámite de presentación No. 1914.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,512, VOLUMEN NUMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA “SECCION V”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A.- LA REPOSICION ES RESPECTO AL **INMUEBLE**: RESPECTO AL LOTE 18, MANZANA 16, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE. 15.00 MTS. CON LOTE 17.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 19.- AL ESTE: 9.00 MTS. CON LOTE 22.- AL OESTE: 9.00 MTS. CON AVENIDA JALAPA.- SUPERFICIE DE: 135.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 13 de abril de 2016.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

2263.-18, 23 y 26 mayo.

**Diseño y Fabricación de Partes Automotrices****PRIMERA CONVOCATORIA**

Ramiro Chable Avalos, en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración de **TECHNO BRAKE ORGANIZATION MEXICO, S.A. DE C.V.** (la "**Sociedad**"), acatando lo ordenado por el Consejo de Administración en base y con motivo de la Sesión de Consejo de fecha 12 de Abril del 2016 que aprobó y me instruyó, en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para que convocara a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas; y, con fundamento en el artículo noveno del estatuto vigente de la Sociedad, por medio de la presente convoco a los accionistas de la Sociedad, a participar en la:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Que se llevara a cabo en Naucalpan, Estado de México, el día 05 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en José Luis Gutiérrez No. 4, Colonia Ahuizotla, Naucalpan de Juárez, que se encuentra dentro del domicilio social de la Sociedad a fin de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. **LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS INFORMES QUE RINDEN, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMISARIO, RESPECTO DE LOS EJERCICIOS SOCIALES DE LOS AÑOS 2013 Y 2014 Y 2015, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 166, AMBOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.**
- II. **EN SU CASO, APLICACIÓN DE RESULTADO DE LOS EJERCICIOS SOCIALES 2013 Y 2014 Y 2015.**
- III. **DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN Ó DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO.**
- IV. **DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE EMOLUMENTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO.**
- V. **RATIFICACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEAS Y SESIONES DE CONSEJO ANTERIORES. APROBACIÓN DE VENTA DE ACCIONES DE LAS QUE LA SOCIEDAD ES TITULAR.**
- VI. **DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.**
- VII. **REDACCIÓN, LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.**

México, D.F., a 28 de Abril de 2016

Atentamente

**Ramiro Chable Avalos**  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

938-A1.- 18 mayo.